

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 432 -06-2014-MPT

Talara, 02 de junio del año dos mil catorce.-----

Visto, la Solicitud de fecha 23 de mayo del 2014 - (Expediente Externo N° 8550), presentada por la señora Cruz Yogani Rojas Sandoval, quien solicita se le conceda en venta en calidad de reserva la Tumba Unipersonal E-5-8 del Cementerio "La Inmaculada", y;

CONSIDERANDO:

- Que, con Informe 0199-05-2014/SGRC-GSP-MPT, la Subgerencia de Registros Civiles, manifiesta que, visto el Expediente Externo N° 8550, presentado por doña Cruz Yogani Rojas Sandoval, identificada con DNI 03845900, domiciliada en AV. A-26 de esta ciudad; quien solicita se le conceda en venta en calidad de Reserva la Tumba Unipersonal E-5-8 del Cementerio "La Inmaculada", se informa que la recurrente ha realizado los siguientes pagos:

Descripción	Fecha	Monto
Boleta de Venta 006071	23-05-2014	S/. 1,331.61
Recibo de Caja por Trámite e Inspección N° 001370890.	23-05-2014	45.96
Recibo de Pago por Construcción de Bóveda.	23-05-2014	45.96
TOTAL		S/. 1,423.53

- Que, la Subgerencia de Registros Civiles, considera procedente lo solicitada por la recurrente, salvo distinto parecer;
- Que, mediante Proveído N° 3066-5-14-GSP, la Gerencia de Servicios Públicos solicita al Despacho de Secretaria General, la emisión de la Resolución de Alcaldía en la que se Resuelva la Procedencia, de lo solicitado;

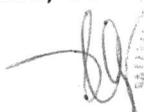
Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: DECLARAR PROCEDENTE, la Reserva de Tumba Unipersonal E-5-8 del "Cementerio la Inmaculada", solicitada por la señora CRUZ YOGANI ROJAS SANDOVAL, con domicilio en Av. A-26 de esta ciudad, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2: ENCARGAR a la Subgerencia de Registros Civiles de la Gerencia de Servicios Públicos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----


ABOG. SANTOS R. DEDIJS B. DE TRAUCO
Secretaria General


ARQ. JACINTO TIMANA GALECIO
Alcalde Provincial

Copias:
Interessada
GSP
SGRC
UTIC
Archivo

8